

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS LICENCIATURA 8° AÑOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4005 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 426, de fecha 19 de noviembre de 2019, donde se requiere premios para alumnos de 8° años promoción 2019, que se licencian para el día 18 de diciembre de 2019.
6. El Programa Licenciatura Promoción octavos años 2019.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir premios para alumnos de 8° años promoción 2019, que se licencian para el día 18 de diciembre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir premios para alumnos de 8° años promoción 2019, que se licencian para el día 18 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento premios para alumnos de 8° años promoción 2019, que se licencian para el día 18 de diciembre de 2019, por un valor de \$ 1.057.577 (un millón cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAYO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

